



DECRETO ALCALDICIO N° 2773

AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS
ASEO DOMICILIARIO.

REQUINOA, 14 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3096 de fecha 27.10.2015 que Modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

El Memo N° 427 de fecha 07.09.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual remite solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario año 2016.

El Memo N° 2292 de fecha 07.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite antecedentes de las personas que solicitan rebaja y/o exención de Derechos de Aseo Domiciliario.

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos N° 6, 7, 8, 9 y 48 Decreto N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995 y Decreto Alcaldicio N° 2105 de fecha 30.10.2009, que modifica Ordenanza Local sobre Aseo Domiciliario.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE rebaja y/o exención de Derechos de Aseo Domiciliario, correspondiente al año 2016, a contribuyentes que más adelante se individualizan:

NOMBRE

SOLEDAD MUÑOZ ASTETE

RUT

[REDACTED]

ROL

20-41

%

60%

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/OLP/RUM/avc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Renta (1)
Derechos Aseo D. (1)
Archivo